



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 FEB. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

364 _____

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ESCUELA DE MUSICA Y SALA DE ENSAYO TALENTO MUSICAL SPA.**, RUT n° 76.692.688-6 domiciliado en calle Chacabuco n° 0336, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 20 de fecha 25 de enero de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ESCUELA DE MUSICA Y SALA DE ENSAYO TALENTO MUSICAL SPA.**, Patente Comercial de **ESCUELA DE MUSICA Y SALA DE ENSAYO**, en el local ubicado en Chacabuco n° 0336 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- Escuela de Música y Sala de Ensayo Talento Musical SPA.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"